



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS RELACIONADAS CON GÉNERO, ACOSO ESCOLAR, DISCRIMINACIÓN Y OTRAS, EN LA UNIVERSIDAD NOVA SPANIA

Guía rápida

SEPTIEMBRE 2020

Unidad de quejas y posible conciliación:

Departamento de Orientación
Educativa y Psicopedagógica, y las
Coordinaciones de Estudios a nivel
Medio Superior y Superior.

1

RECEPCIÓN DE LA QUEJA

Los y las afectadas podrán acudir a la Unidad de quejas para presentar una queja formal, ya sea de forma verbal o escrita, sobre el acontecimiento.

2

AUDIENCIA A LA PERSONA DENUNCIADA

Se le notificará de manera inmediata a la persona denunciada, comentándole el motivo y el denunciante; todo será de manera presencial. Esto para escuchar ambas versiones de los hechos.

AUDIENCIA DE ACLARACIONES, TESTIMONIOS O DE ATENCIÓN

Será cuando ambas partes se citen para comparecer, esto siempre y cuando la persona afectada acceda. Se expondrá la situación y se analizará.

Únicamente se buscará la conciliación si la falta y el/la afectado lo permite, o alguno de los participantes lo sugiere; asimismo, si no se incurrió en un acto de violencia sexual.

3

**AL TRATARSE DE MENORES DE EDAD, SE NECESITARÁ EL
CONSENTIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTOS DE SUS PADRES.**

4

DICTAMEN

Si no se llegara a una conciliación, la Comisión de Resolución y Ejecución dictaminará una sanción objetiva y proporcional a la gravedad del hecho, tomando en cuenta todo lo expuesto.

APLICACIÓN DE SANCIÓN

Pueden ser administrativas, disciplinarias o cesaciones. Aplican para todo el estudiantado, el cuerpo docente, personal administrativo y de apoyo; desde una amonestación, hasta la baja definitiva o rescisión de contrato.

5

Comisión de Resolución y ejecución:

- Rector de la Universidad
- Abogado general de la Universidad
- Coordinación del nivel educativo correspondiente el acto.

**TODA QUEJA SE ATENDERÁ AL INSTANTE, PREVIENDO SE REPITA EN EL
FUTURO.**